

Segundo.—Quedan derogadas las siguientes disposiciones, en lo que afectan a las instalaciones relacionadas en el punto primero:

Orden número 124/1981, de 24 de septiembre («Diario Oficial» número 236, «Boletín Oficial del Estado» número 243).

Orden número 135/1981, de 7 de octubre («Diario Oficial» número 242, «Boletín Oficial del Estado» número 251).

Orden número 81/1982, de 11 de mayo («Diario Oficial» número 26, «Boletín Oficial del Estado» número 125).

Orden número 55/1984, de 29 de agosto («Diario Oficial» número 212, «Boletín Oficial del Estado» número 217).

Orden número 221/38189/1986, de 4 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 57, «Boletín Oficial del Estado» número 67).

Orden número 340/38569/1988, de 17 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 125, «Boletín Oficial del Estado» número 154).

Madrid, 21 de julio de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19910** RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 18 de agosto de 1995.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta de Letras del Tesoro a seis meses para el día 16 de agosto de 1995, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de julio de 1995, y una vez resuelta, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de agosto de 1995.

Fecha de amortización: 16 de febrero de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 187.791,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 97.589,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,350 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,357 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,646 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,631 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,350	63.312,0	953.500,00
95,360 y superiores	34.277,0	953.570,00

5. Segunda vuelta:  
Importe nominal solicitado: 12.205,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 9.759,0 millones de pesetas.  
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.306,5424 millones de pesetas.  
Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
95,37	3.600,0
95,36	6.159,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 71,57 por 100.

Madrid, 18 de agosto de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**19911** RESOLUCION de 12 de agosto de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 24 de agosto de 1995.

### SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de agosto de 1995, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Este sorteo, de conformidad con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, se divide en dos partes:

Primera.—«Sorteo del Jueves». Se juega con el número, fracción y serie contenidos en el anverso del décimo.

Segunda.—«Concurso Zodiaco». Los décimos no premiados en esta primera parte del sorteo podrán ser enviados para su participación en un posterior concurso, con indicación, además de los datos personales del concursante, del día y mes de nacimiento, que darán origen a un signo con el que se participará en un juego del zodiaco. La participación se ajustará a las normas que dicte al respecto el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

### PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	60.000.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	1.530.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	5.445.000